

... Geografía e Historia. El feudalismo. Vamos a hablar hoy del feudalismo, es decir, del sistema económico, político y social que se desarrolló en Europa Occidental, sobre todo durante los siglos IX al XIII. Existieron sistemas semejantes en Asia y en el Islam, pero se trata de fenómenos que presentan en cada sitio características particulares

por lo que vamos a restringirnos al caso europeo. Parece lógico preguntarse en primer lugar por qué surgió este sistema que aunque no alcanza su plenitud hasta el siglo IX tiene sus causas en la situación creada en el siglo V con la caída del Imperio Romano. Con esta caída termina el periodo de la historia de la humanidad caracterizado por el predominio del esclavismo y se abre una nueva etapa. ¿Por qué sucede esto? La caída del Imperio Romano a manos de los bárbaros produce su desmembramiento. Se hereda de él la gran propiedad de la tierra y a ese régimen de propiedad se añaden vínculos personales típicos especialmente de los pueblos germanos. Hacia el siglo VIII Europa se encuentra con sus principales rutas comerciales casi por completo cortadas incluso en el Mediterráneo. Debido a la presencia del Islam que cortaba las rutas con Bizancio y Alemania

espectacular crecimiento de la piratería. El comercio con oriente desaparece casi por completo y con él los recursos vitales de todo el comercio marítimo. Efectivamente, este factor, unido a la baja rentabilidad de la producción agrícola, a un empobrecimiento generalizado y a la disminución espectacular de la población a causa del hambre, provoca además la decadencia de los intercambios comerciales también dentro del mundo de Europa Occidental. Con ello aparece una situación en que predomina un régimen de autoabastecimiento de cada comunidad a partir de los productos de la tierra y un intercambio comercial muy escaso basado en el trueque, es decir, en el cambio de unos productos por otros sin mediación de la moneda, cuya escasa utilidad, se había llevado a la casa de los comercios.

y desaparición. De este modo, la tierra se convierte en la fuente fundamental de riqueza y se busca una organización social y política coherente con ello, capaz de garantizar y controlar un régimen generalizado de autoabastecimiento, así como la creación de los vínculos que garanticen la estabilidad de este sistema. Originariamente, los feudos eran tierras concedidas por los reyes a sus vasallos por los servicios prestados generalmente de tipo militar. Esta es una costumbre heredada del imperio romano. Además, la cesión de estas tierras se hacía por medio de un juramento de fidelidad del vasallo hacia el rey, tradición esta proveniente de la cultura germana. La exigencia de ayuda militar, ya desde tiempos de Carlo Magno, incluía la obligación de que el vasallo del rey presentara sus propias tierras.

hombres armados. Para reclutar estas fuerzas, los vasallos reales repartían a su vez beneficios, las más de las veces en tierras, y así constituían sus propios vasallos. Las concesiones de tierras, que en un principio fueron vitalicias, terminaron por convertirse en hereditarias, pues la herencia contribuía a hacer estable el asentamiento en la tierra, garantizaba la mano de obra indispensable para su cultivo y permitía cubrir con facilidad territorios despoblados, lo que era necesario para hacer frente a ataques e invasiones. El campesinado provenía de los antiguos esclavos o de campesinos libres que habían perdido su libertad al someterse a un régimen de servidumbre. Cada familia campesina poseía su campo de cultivo colindante con el de su señor, cultivaban sus tierras e incluso en ocasiones tenían derecho al disfrute de bosques y campos de pastoreo. La necesidad del

campesino de buscar protección directa frente a las amenazas guerreras les llevó a tomar protección en el señor.

más cercano. Por un método de prestaciones se creó una relación de total dependencia y se llegó a una situación en la que el campesino no podía abandonar a su señor ni sus tierras, ya que existía legislación y métodos coercitivos para evitarlo. El régimen de prestaciones a que se obligaba el campesino al acogerse a la protección del señor, que monopolizaba con este fin la fuerza militar, incluía el deber de trabajar varios días de forma gratuita las tierras del señor, contribuir a la conservación de la propiedad de éste, así como entregar, a modo de tributo, una parte muy sustancial de los frutos de su propia tierra. Tal como hemos visto, en el régimen feudal incluso los campesinos colonos, que eran jurídicamente libres, estaban de hecho sometidos a la ley de la justicia. Los campesinos fueron convertidos a un régimen de prestaciones a que se obligaba a abandonar a su señor ni sus tierras, ya que existía legislación en la que se obligaba a abandonar a su señor ni sus tierras, así como entregar, a modo de tributo, una parte muy sustancial de los frutos de su propia tierra.

de servidumbre. Pero existió también un pequeño número de campesinos libres cuya única obligación era la de prestar servicio militar y que, como libres, costeaban todos los gastos originados por el cultivo de su propia tierra. Con tal situación llevaban en realidad un régimen de vida muy semejante al de los colonos en cuanto a su nivel y a la vez se encontraban sin protección, incapaces de defenderse militarmente ante eventuales ataques y acosados por los señores más cercanos que pretendían ponerles bajo su dominio. Por todo ello, su número fue disminuyendo de forma espectacular porque ellos mismos enajenaban sus tierras para pasar al servicio de un señor. A lo largo de la Edad Media hay una gran evolución. A partir de un mero vínculo vasallático de dependencia personal se va estableciendo todo un sistema social, político y económico en gran escala. En sus primeros tiempos el vasallaje era simplemente la fórmula por la que el campesino se comprometía a la vida de los señores y a la vida de los campesinos. Se convertía a prestaciones a cambio de protección.

conservando bastante independencia respecto al señor. El breve pasaje de una recopilación hecha en Tours en el siglo VIII, que escucharemos a continuación, es demostrativo de lo que decimos. Es un contrato entre vasallo y señor. Siendo perfectamente conocido por todos que carezco de alimentos y vestimenta, solicito de vuestra piedad poder entregarme o encomendarme a vuestro patrocinio, lo que hago en las siguientes condiciones. Deberéis ayudarme y sustentarme, tanto para el alimento como para la vestimenta, en la medida en que pueda servirlos y merecer bien. Cuanto tiempo viva, os deberé el servicio y la obediencia que puede esperarse de un hombre libre y no tendrá el poder de sustraerme a vuestro patrocinio. Por el contrario, deberé permanecer todos los días de mi vida bajo vuestro patrocinio y protección. Como se ve, el contrato abarca. No importa solamente la duración de la vida de los compañeros,

contratantes. No implica forzosamente la propiedad de la tierra y no hipoteca la libertad de la parte más débil. Con el tiempo este vínculo se va ligando a la propiedad de la tierra por donaciones del señor a sus vasallos o por asociación de campesinos propietarios que ponen sus tierras bajo la protección de un señor determinado. Al hacerse cada vez más numerosas y amplias las redes del vasallaje en las que los vasallos del rey tienen a su vez

sus propios vasallos, al imponerse el vínculo vasallático como una relación jurídica dominante entre los hombres de la época, los territorios vinculados por este sistema se hicieron cada vez más amplios, de forma que en una época de inestabilidad y con un precario desarrollo de las comunicaciones, el poder real era incapaz de garantizar por sí mismo la seguridad y estabilidad del sistema en todos los territorios. Como es lógico, tal cosa supuso de por sí que los vasallos más alejados del poder real se atribuyeran a autonomía y a la seguridad de los vasallos. La seguridad de los vasallos es la seguridad de los territorios.

que en ellos vivían. Y esa misma lógica llevó espontáneamente a la transmisión hereditaria de estos poderes en el caso de los señores que tenían amplias propiedades territoriales. Por este proceso ocurre uno de los fenómenos más característicos de la Edad Media, el debilitamiento del poder real y la ampliación de los poderes de los señores feudales que terminarán siendo en sus territorios señores de horca y cuchillo, con capacidad de emprender sus propias expediciones guerreras, con derecho de vida y muerte sobre sus vasallos y con capacidad de imponer condiciones al propio monarca en el desarrollo de las tareas de gobierno. Esta monarquía debilitada de la que hemos hablado era la cúspide pues de una pirámide de la guerra. La cúspide era una cúspide social. El rey con sus vasallos, los grandes señores de la Edad Media, se convirtieron en un gran poder social.

señores terminó siendo un gran señor entre sus iguales que debía contar con los intereses de éstos a la hora de gobernar. Del señor dependían los siervos sin tierras propias casi en régimen de esclavitud que trabajaban las tierras del señor y se encargaban de todas las labores de mantenimiento de su vivienda y dominio así como de sostener la labor artesanal necesaria para la fabricación de la herramienta de trabajo y de los utensilios domésticos de todo tipo. Su régimen de derechos y deberes era equiparable en todo al de los antiguos esclavos. Estos lazos personales que hemos descrito anteriormente y que ligaban entre sí a los hombres sólo cobran su sentido si los entendemos como expresión que eran de un régimen de explotación de la tierra sometido a un régimen de propiedad determinado. En efecto el feudo otorgado por el rey a sus vasallos y convertido con el tiempo en un enorme latifundio hereditario era la unidad económica de producción. Se trataba de una gran extensión de terreno

en el seno del cual existía una producción organizada para sostener al señor y a las familias campesinas que lo habitaban en régimen de autoabastecimiento, dada la precariedad de los intercambios comerciales a que nos hemos referido repetidas veces. En aquella enorme extensión de tierra, el centro lo constituía la residencia del propietario, normalmente un castillo, y a su alrededor se agrupaban las circunscripciones de diversas aldeas, con sus granjas, establos y caballerizas, cuya administración era centralizada por el señor a través de alguno de sus siervos de confianza. Una gran extensión del feudo era de dominio y uso exclusivo del señor y se dedicaba a abastecerle a él y a su familia. Era la llamada tierra indominicata, en la que los colonos y siervos se veían obligados a trabajar de forma gratuita. Agrupadas alrededor de esta tierra se hallaban las propiedades de los colonos, los llamados mansos, de la que vivían estos y una gran parte de cuyos. El producto iba también a manos del señor por el sistema de impuestos.

que ya hemos visto. Dentro del feudo existían también tierras de uso colectivo, especialmente zonas de pastos o bosques para la obtención de leña. De este modo, cada

feudo era una pequeña sociedad, un mundo cerrado que vivía de sí mismo y para sí mismo, y en el que el señor aplicaba todo tipo de métodos coercitivos para garantizar la continuidad de estas relaciones sociales. En esta economía autárquica del feudo, donde se producía lo que se consumía, los excedentes para vender eran escasos y tampoco había mucho interés en obtenerlos, dada la limitada amplitud del mercado para esa venta. Como sistema de comercio existía una reducida circulación de productos entre los campesinos de un mismo feudo o entre distintos feudos, por medio sobre todo del trueque. El sistema de comercio El sistema feudal crea en Europa

una irresistible tendencia a la disgregación en pequeñas unidades políticas, pequeños dominios de poder donde cada señor hace y deshace. Sin embargo, y a la vez, se dan a lo largo de estos siglos varios intentos de restauración del imperio. Es curioso observar que la idea del imperio como estado ideal al que se debía aspirar se mantuvo a lo largo de la Edad Media, aún muchos siglos después de la caída del Imperio Romano. Pero, este sueño de restauración imperial pareció algunas veces a punto de realizarse, pero sucumbió al cabo de cierto tiempo. Así, en el caso de Carlo Magno, emperador de Occidente, que logró organizar política y administrativamente un imperio de grandes proporciones en el que intentó agrupar los territorios del antiguo Imperio Romano de Occidente. El inevitable desarrollo de los particularismos e intereses localistas que implica el sistema feudal y el desarrollo de la sociedad, impidieron que este imperio llegara a ser un lugar de descanso.

a desarrollarse más allá de la muerte de su creador. La misma suerte corrió el sacro imperio romano germánico, segundo intento de reconstrucción imperial que fracasa con el tiempo al chocar el intento de centralización con las condiciones políticas y sociales de la Europa de aquel entonces. ¡Gracias por ver el video!